

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 29 de marzo de 2018.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA ATRIBUIBLE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES EN TELEVISIÓN EN LA PAUTA LOCAL DE TRES ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CUYO CONTENIDO REFIERE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL EN CURSO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/138/PEF/195/2018 Y UT/SCG/PE/PRI/CG/140/PEF/197/2018 ACUMULADOS.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, ATRIBUIBLE AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE LOS PROMOCIONALES “DIPUTADOS Y SENADORES” IDENTIFICADO CON LA CLAVE RV00369-18 (VERSIÓN TELEVISIÓN) Y “MEXICANISIMO” CON LA CLAVE RA00685-18 (VERSIÓN RADIO), DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/139/PEF/196/2018

En la Ciudad de México, a las trece horas con cincuenta minutos del veintinueve de marzo del año dos mil dieciocho, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Primera Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en funciones de Secretario Técnico.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Dio la bienvenida a la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, al Consejero Electoral Benito Nacif Hernández, y al Secretario Técnico; en ese sentido precisó que el quorum legal para la sesión está debidamente integrado, por lo que declaró legalmente instalada la sesión. Asimismo, solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta del proyecto de orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Indicó que el orden del día consta de dos puntos, a los que dio lectura.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Consultó a los Consejeros integrantes si había alguna intervención en relación con el orden del día, al no haberla, solicitó que se tome la votación respectiva.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Consultó a los Consejeros Electorales si se aprueba el proyecto de orden del día.

**El orden del día de la sesión fue aprobado por unanimidad de votos.**

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** El 26 y 27 de marzo de este año el PRI presentó quejas con motivo de la inminente difusión de tres promocionales de televisión pautados por el PRD para el periodo de campaña en los Procesos Electorales Locales de Guanajuato, Jalisco y Yucatán, porque, desde su perspectiva, aluden a contenido del Proceso Electoral Federal.

Al respecto por lo que hace al promocional CDMX-PRD-INTER-TV-B3, se propone declarar la improcedencia a la adopción de medidas cautelares, porque bajo la apariencia del buen derecho se advierte que su contenido se refiere a temas de interés general, como corrupción, inseguridad, impunidad y populismo, sin identificar o referir alianzas políticas, lo que en principio se considera dentro de los límites permitidos.

Asimismo, se determina la improcedencia de la medida cautelar respecto de los promocionales denominados “Invencibles” y “Juntarnos”, pautados para el periodo de campaña en Guanajuato y Jalisco, porque por una parte en dichas entidades federativas sí existe convenio de coalición entre el partido denunciado, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano.

Y por otra parte porque la alusión a que se hace en ellos a la Coalición “Por México al Frente” desde una perspectiva preliminar no actualiza una evidente ilegalidad.

Finalmente, se propone declarar procedente la medida cautelar solicitada respecto a los promocionales denominados “Invencibles” y “Juntarnos”, pautados para el periodo de campaña de Yucatán, ya que en dicha entidad federativa los partidos políticos referidos no firmaron convenio de coalición alguno y, como se ha mencionado, el contenido de dicho promocional promueve una alianza entre dichos partidos políticos.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Que se transmitan los promocionales denunciados.

**(Transmisión de material multimedia)**

Pregunto si hay alguna intervención en primera ronda. Señalar que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto. Solamente tengo un diferendo en relación con el promocional denominado “Invencibles”. Este promocional hace referencia a determinadas circunstancias, pero casi al final hay una frase que aparece en un cintillo que dice: “Mensaje dirigido a militantes dentro del proceso de selección de candidato a Presidente de la República de la Coalición “Por México al Frente”.

Entonces, me parece que en este caso lo que procedería sería ordenar la suspensión de este promocional, porque se está pautando, ahora sí que valga la redundancia, en pautas a nivel local, cuando claramente corresponde a una pauta a nivel federal e inclusive a otra etapa del Proceso Electoral que era una precampaña. Entonces, creo que en este caso podríamos pues hacer esa propuesta. Y con el resto de los argumentos estoy totalmente de acuerdo.

Tengo algunas cuestiones ahí también de forma que las haría pasar a la Secretaría Técnica.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Estaría de acuerdo con la propuesta que formula para el tema de “Invencibles”, en Guanajuato y Jalisco, la acompañaría por las mismas razones, por la referencia a la elección que no corresponde a una local. Y también tendría algunas de forma, exclusivamente.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Si no hay otra intervención, que se tome la votación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Se consulta si se aprueba el proyecto, con la propuesta que ha formulado la Consejera Presidenta, y que ha acompañado la Consejera Zavala, en el sentido de declarar la procedencia de la medida cautelar por cuanto hace al spot “Invencibles” y los números que le siguen, por las razones que han señalado.

**Acuerdo:** Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRI/CG/138/PEF/195/2018 Y UT/SCG/PE/PRI/CG/140/PEF/197/2018 ACUMULADOS, que declara procedente la solicitud de medidas cautelares.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Pasaríamos al siguiente asunto listado en el orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** El PAN presentó queja en contra de MORENA, derivado de la difusión de los promocionales denominados “Diputados y Senadores” en televisión y

“Mexicanísimo” en radio, ya que desde su perspectiva se pretende hacer un fraude a la Ley, en el sentido de simular la distribución de los tiempos de la Elección del Poder Legislativo con el del Ejecutivo Federal, al utilizar el tiempo destinado a las campañas federales para difundir la imagen de Andrés Manuel López Obrador.

En el acuerdo que se somete a su consideración, se propone declarar improcedentes las medidas cautelares, porque bajo la apariencia del buen derecho los promocionales denunciados encuadran la libertad que tienen los partidos para definir su estrategia de comunicación sin que se advierta una evidente ilegalidad de su contenido.

Por último, toda vez que se advierte que el promocional denominado “Mexicanísimo” está ordenado para su difusión en la pauta local correspondiente a Jalisco, se propone ordenar su suspensión toda vez que su contenido está directamente relacionado con el Proceso Electoral Federal, por lo que podría actualizarse un uso indebido de la pauta.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Por favor que se transmita el *spot* denunciado.

**(Transmisión de material multimedia)**

Pregunto si hay alguna intervención. Por mi parte, estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, efectivamente se trata de un promocional en donde aparece la imagen y la voz de quien aparentemente será el candidato a la Presidencia de la República por esa Coalición.

Y que se paute, que se difunda en la pauta federal, pues creo que no hay ningún tipo de problema, y ya la Sala Superior ha dicho que no necesariamente tienen que salir las personas que fungen como candidatos para distintos cargos de elección popular, entonces, el hecho de que esta persona esté haciendo referencia a la importancia de apoyar a los candidatos de MORENA a Diputaciones Federales y las Senadurías, creo que pues, está dentro de su ámbito de libertad de expresión.

Y también estoy a favor, y entonces sería improcedente la medida cautelar en relación con ese tema, pero procedente respecto del mensaje encontrado en una pauta local, con lo que yo estoy totalmente de acuerdo. Pregunto si hay alguna otra intervención.

De no ser así, para que se tome la votación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Se consulta si se aprueba el proyecto.

**Acuerdo:** Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/139/PEF/196/2018, que declara procedente la solicitud de medidas cautelares.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Al haberse analizado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida la sesión.

**Conclusión de la Sesión**

(Rúbricas)

**DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA  
ZAVALA PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF  
HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**